

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS98/5
20 de agosto de 1998

(98-3275)

COREA – MEDIDA DE SALVAGUARDIA DEFINITIVA IMPUESTA A LAS IMPORTACIONES DE DETERMINADOS PRODUCTOS LÁCTEOS

Constitución del Grupo Especial establecido a solicitud de las Comunidades Europeas

Nota de la Secretaría

1. En su reunión de 23 de julio de 1998, el Órgano de Solución de Diferencias (OSD) estableció un Grupo Especial en respuesta a la solicitud presentada por las Comunidades Europeas (WT/DS98/4).
 2. En esa reunión las partes convinieron en que el Grupo Especial se estableciera con el mandato uniforme. Ese mandato es el siguiente:

"Examinar, a la luz de las disposiciones pertinentes de los acuerdos abarcados que ha invocado la Comunidad Europea en el documento WT/DS98/4, el asunto sometido al OSD por la Comunidad Europea en ese documento y formular conclusiones que ayuden al OSD a hacer las recomendaciones o dictar las resoluciones previstas en dichos acuerdos."
 3. El Grupo Especial quedó constituido el 20 de agosto de 1998, con la composición siguiente:

Presidente: Sr. Ole Lundby

Miembros: Sra. Leora Blumberg
 Sra. Luz Elena Reyes
 4. Los Estados Unidos se reservaron el derecho de participar como terceros en la diferencia.
-